

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2021-0193.

En virtud de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en el Concejel D. Sergio Gijón Moya la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día veintiuno de agosto de 2021 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico, en Argamasilla de Calatrava, a dos de agosto de 2021.

**Anuncio número 2625**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>